



INFORME DE AUDITORIA N° 17/2019

Destinatario: Presidente U.N.L.P

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto: N° 9 Inversión Pública - Obras Relevantes

Unidad auditada: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios

Lugar y Fecha: 28 de junio de 2019

Índice

INFORME EJECUTIVO	2
A) OBJETIVO:	2
B) ALCANCE:	2
C) OBSERVACIONES:	2
D) RECOMENDACIONES:	2
E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO	2
F) CONCLUSIÓN	3
INFORME ANÁLITICO	4
OBJETIVO:	4
ALCANCE:	4
TAREA REALIZADA	5
MARCO DE REFERENCIA	11
OBSERVACIONES:	13
RECOMENDACIONES:	14
OPINIÓN DEL AUDITADO – PLAN DE ACCIÓN	14
CONCLUSIÓN	14

INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N°9

INFORME N° 17/2019

INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS RELEVANTES

A) OBJETIVO:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de proyectos de obras relevantes, analizando los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos, su ejecución y posterior finalización.

B) ALCANCE:

Las tareas se llevaron a cabo en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento (entre el 02/05 y el 28/06/2019), fecha de presentación del informe el 28/06/2019.

Se tomó una muestra representativa al azar de 7 expedientes de obra que representan el 33,33%, sobre las obras adjudicadas con contratos firmados durante el año 2018, las cuales ascendieron a 21 (Universo 100%). Si se considera la muestra por importes totales de los valores de las Obras, la misma asciende al 53,98% toda vez que el total de las obras iniciadas en el año objeto de análisis ha sido de \$48.753.969,41 y el de la muestra alcanzó los \$26.316.226,28.

La tarea se realizó aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente

C) OBSERVACIONES:

No se formulan.

D) RECOMENDACIONES:

No se formulan.

E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO

Con fecha 25/6/2019 se solicitó la opinión del auditado respecto al informe preliminar sobre la auditoría efectuada. Con fecha 26/06/2019 se recibe nota desde la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, manifestando:

“Me dirijo a Ud. En carácter de “Auditado” con el fin de informarle que, habiendo recibido en INFORME EJECUTIVO N°17 – Proyecto N°9/19 –

“INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS RELEVANTES”, y no teniendo observaciones ni objeciones para realizar esta Secretaría se encuentra en un todo de acuerdo prestando plena conformidad con dicho informe.”

F) CONCLUSIÓN

El objeto del presente Informe ha sido evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de proyectos de obras relevantes, analizando los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos, su ejecución y posterior finalización.

Esta U.A.I. concluye que la gestión de los proyectos de obra es eficaz y eficiente, ajustándose a la normativa vigente.

La Plata, 28 de junio de 2019

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANÁLITICO

PROYECTO N° 9

INFORME N° 17/2019

INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS RELEVANTES

OBJETIVO:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de proyectos de obras relevantes, analizando los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos, su ejecución y posterior finalización.

ALCANCE:

Las tareas se llevaron a cabo en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento (entre el 02/05 y el 28/06/2019), fecha de presentación del informe el 28/06/2019.

Se tomó una muestra representativa al azar de 7 expedientes de obra que representan el 33,33%, sobre las obras adjudicadas con contratos firmados durante el año 2018, las cuales ascendieron a 21 (Universo 100%). Si se considera la muestra por importes totales de los valores de las Obras, la misma asciende al 53,98% toda vez que el total de las obras iniciadas en el año objeto de análisis ha sido de \$48.753.969,41 y el de la muestra alcanzó los \$26.316.226,28.

La tarea se realizó aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente

CARÁCTER DEL PROYECTO:

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley de Obra Pública 13.064
- Ley 24354 Sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el BAPIN.
- Decreto 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la A.P.N..
- Resolución N°780/13 del 05/06/2013 Adicionales de Obra.

- Resolución U.N.L.P. N°734/16 modificada por la 497/19 Autoridades con competencia para autorizar, aprobar y adjudicar Operaciones.
- Decreto N°1724/93 y Disposición N°8/98.
- Decreto 832/12.
- Decreto 1295/02 y Resolución SIGEN N°55/12.

TAREA REALIZADA

La presente auditoría fue realizada durante el período comprendido entre el 02/05 y el 28/06/2016. Esta Unidad se constituyó en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la U.N.L.P., sita en calle 48 entre 6 y 7 y se entrevistó con el Sr. Director de Licitaciones Contrataciones y Certificados, Arq Daniel Ignacio Gulayin, a quien se le comunicó la tarea a realizar y el alcance de la misma. En todos los expedientes que constituyen la muestra, se relevó todo el circuito desde el inicio, ejecución, adicionales de obra, redeterminación de precios, controles internos y finalización de las obras.

En los siguientes cuadros se informa el Universo de Obras del año 2018, y la muestra seleccionada al azar para su relevamiento.

Contratos de OBRAS 2018							
Referencia	N° DE	MODALIDAD	N°	OBRA	ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA CONTRATO
	EXPEDIENTE	DE CONTRATACIÓN					
1	3000-315/17	Licitación Pública	'2/17	Centro de Extensión Obra de Canal de TV Universidad de UNLP	AVISTAR S.R.L.	\$ 5.486.286,00	26/2/2018
2	3000-389/17	Licitación Privada	'2/17	Laboratorios para Tecnicatura de Protesis y Trabajos Varios	IMPERMAX	\$ 365.746,36	23/4/2018
3	3000-386/17	Licitación Pública	'1/18	Escalera Complementaria para el Área Odontología ex.S. de la carne	IMPERMAX	\$ 1.262.879,00	23/4/2018
4	3000-342/17	Licitación Pública	'2/18	Adecuación de Cubiertas del Predio Sta. Catalina	IMPERMAX	\$ 2.120.319,00	24/4/2018
5	3000-391/17	Licitación Privada	'1/18	Ampliación Plata Operativa SEDICI UNLP Etapa II	MARCELA AIDA COSTI	\$ 349.117,00	23/4/2018
6	3000-375/17	Licitación Pública	'11/17	Bacheo Asfáltico y Reparación de calles de Circulación	EDIL SERVICIOS S.R.L.	\$ 2.453.589,99	23/3/2018
7	3000-356/17	Licitación Pública	'9/17	Reemplazo de Cubiertas en Galpón Estación Julio Hirschhorn	IMPERMAX	\$ 529.870,00	15/3/2018
8	3000-373/17	Licitación Privada	'9/17	Puesta de Valor de Acceso Vehicular	FERNANDO ADRIÁN MASSERA	\$ 449.000,00	26/3/2018
9	3000-351/17	Licitación Pública	'8/17	Remodelación de Sanitarios en Edificio Central Etapa I	FERNANDO ADRIÁN MASSERA	\$ 1.585.000,00	28/2/2018
10	3000-369/17	Licitación Pública	'12/17	Sendero Peatonal GBO Etapa II	MARCELA AIDA COSTI	\$ 647.890,00	3/4/2018
11	3000-392/17	Licitación Privada	'10/17	Barandas en Escalera de Acceso	IMPERMAX	\$ 71.297,77	18/5/2018
12	3000-366/17	Licitación Pública	'13/17	Puesta en Valor Aula Magna	FERNANDO ADRIÁN MASSERA	\$ 1.392.125,00	12/4/2018
13	3000-390/17	Licitación Pública	'17/17	Remodelación Buffet I Etapa	MARCELA AIDA COSTI	\$ 1.465.117,00	2/5/2018
14	3000-381/17	Licitación Pública	'14/17	Puesta de Valor de la Cancha de Fútbol	RESINSA S.A.	\$ 710.000,00	14/5/2018
15	3000-378/17	Licitación Pública	'15/17	Ampliación Comedor Universitario GBE	IMPERMAX	\$ 3.367.000,00	29/5/2018
16	3000-385/17	Licitación Pública	'16/17	Aula en Azotea para el EURES	OSHI S.A.	\$ 3.275.700,72	22/5/2018
17	3000-355/17	Licitación Pública	'10/17	Área de Servicios y Depósitos	MARCELA AIDA COSTI	\$ 2.222.217,00	11/7/2018
18	3000-421/18	Licitación Privada	'3/18	Reparación de Cubiertas	FERNANDO ADRIÁN MASSERA	\$ 475.000,00	10/12/2018
19	3000-412/18	Licitación Pública	'3/18	Impermeabilización de Cubiertas	ABL S.A.	\$ 938.925,21	18/12/2018
20	3000-423/18	Licitación Pública	'5/18	Sistema Integral de Climatización y Ventilación	FENBER INGENIERÍA S.A.	\$ 16.643.889,36	21/12/2018
21	3000-405/18	Licitación Pública	'6/18	Buffet y Centro de Estudiantes	FERNANDO ADRIÁN MASSERA	\$ 2.943.000,00	21/12/2018
TOTAL						\$ 48.753.969,41	

MUESTRA - Contratos de OBRAS 2018

Referencia	N° DE	MODALIDAD	N°	OBRA	ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	Observaciones
	EXPEDIENTE	DE CONTRATACIÓN						
1	3000-386/17	Licitación Pública	'1/18	Escalera Complementaria para el Área Odontología ex S. de la carne	IMPERMAX	\$ 1.262.879,00	23/4/2018	C/Adicional
2	3000-391/17	Licitación Privada	'1/18	Ampliación Plata Operativa SEDICI UNLP Etapa II	MARCELA AIDA COSTI	\$ 349.117,00	23/4/2018	
3	3000-375/17	Licitación Pública	'11/17	Bacheo Asfáltico y Reparación de Calles de Circulación	EDIL SERVICIOS S.R.L.	\$ 2.453.589,99	23/3/2018	
4	3000-366/17	Licitación Pública	'13/17	Puesta en Valor Aula Magna	FERNANDO ADRIÁN MASSERA	\$ 1.392.125,00	12/4/2018	C/Adicional
5	3000-385/17	Licitación Pública	'16/17	Aula en Azotea para el EURES	OSHI S.A	\$ 3.275.700,72	22/5/2018	
6	3000-412/18	Licitación Pública	'3/18	Impermeabilización de Cubiertas	ABL S.A	\$ 938.925,21	18/12/2018	
7	3000-423/18	Licitación Pública	'5/18	Sistema Integral de Climatización y Ventilación	FENBER INGENIERÍA S.A	\$ 16.643.889,36	21/12/2018	
TOTAL						\$ 26.316.226,28		

UNIVERSO	MUESTRA	%
\$ 48.753.969,41	\$ 26.316.226,28	53,98%
21 Expedientes	7 expedientes	33,33%

Para la revisión de los expedientes que constituyen la muestra se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría, a saber:

1. Verificación de la existencia del Expediente donde tramitaron las actuaciones.
2. Constatar que la Autorización y Aprobación del gasto para ejecutar la obra fuera hecha por funcionario competente.
3. Verificación de la existencia de crédito.
4. Verificación de la modalidad de contratación de acuerdo al Presupuesto Oficial; existencia del Pliego de Bases y Condiciones.
5. Constatar la Publicidad de la contratación.
6. Relevar la Presentación de las ofertas.
7. Verificación del Acto de Apertura, confección del Acta correspondiente, designación de la Comisión Evaluadora y Acta Evaluación de las Ofertas.
8. Preadjudicación.
9. Adjudicación por funcionario competente.
10. Modificaciones realizadas luego de la licitación y/o adjudicación.

11. Revisión cumplimiento Ley N° 24354 “Sistema Nacional de Inversiones Públicas” y de los procedimientos de información requeridos por el BAPIN.

12. Revisión de los procedimientos de redeterminación de precios de contrato de obra pública.

13. Seguimiento de auditorías anteriores.

1. Verificación de la existencia del Expediente donde tramitaron las actuaciones.

La UAI verificó que:

- Exista el expediente por donde tramitaron las actuaciones.
- El Pedido o solicitud de obra estuviera formulado por escrito o incluido en el Plan Director de Obras - Plan Estratégico.
- Que el mismo esté dirigido al Presidente o al Secretario de Obras y Servicios.
- Si constan en el expediente planos, memoria técnica y presupuesto oficial.
- Que no esté dirigido a un contratista en particular y que las especificaciones técnicas son lo suficientemente amplias para permitir la concurrencia de varios contratistas, y lo suficientemente claras para asegurar que las ofertas se ajusten a lo requerido.

2. Constatar que la Autorización y Aprobación el gasto para ejecutar la obra fuera hecha por funcionario competente.

Se constató que las Obras fueron autorizadas y aprobadas por funcionario responsable, según Resolución N°734/16 de la U.N.L.P., mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

3. Verificación de la existencia de crédito.

Se verificó en cada uno de los expedientes relevados la existencia de crédito y su respectiva imputación.

4. Verificación de la modalidad de contratación de acuerdo al Presupuesto Oficial; existencia de Pliego de Bases y Condiciones.

Se constató que el Departamento de Licitaciones y Contratos determina la modalidad de la contratación a realizar en función de la reglamentación vigente, y la justificación correspondiente en caso de existir apartamiento.

En cada expediente se analizó qué tipos de pliegos de bases y condiciones fueron utilizados, según el origen de los fondos destinados a la obra (Pliego de la U.N.L.P, del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Educación, del BID, de Seguridad e Higiene de la UNLP o algún otro tipo de Pliego).

Se evaluó que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, además de las especificaciones técnicas, contenía el Plan de Trabajo, la curva de inversión con las distintas etapas y que se establecían taxativamente las causales de nulidad de las ofertas.

5. Constatar la Publicidad de la contratación.

Se verificó que fueran cursadas invitaciones a los Contratistas habilitados para contratar o que las mismas fueran publicadas en los Boletines de Nación y Provincia, tanto como que dichas publicaciones fueran realizadas por el término legal verificando también el contenido de dichas publicaciones.

6. Relevar la Presentación de las ofertas.

Se constató que las ofertas presentadas cumplieran con lo exigido por la normativa vigente y que contaran con:

- Consulta de proveedores respecto a deuda pública con Afip, consulta WEB
- Capacidad técnico financiera y económica (Certificado de Capacidad de Contratación Anual para contratar).
- Equipamiento de la Empresa.
- Constancias de inscripción AFIP.
- Si contiene la constancia/recibo correspondiente a la adquisición del Pliego.
- Si contiene el recibo de la garantía de oferta o licitación 1% del valor del presupuesto oficial.
- Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- Presentación de la DDJJ de no padecer inhibiciones legales y/o judiciales.
- Presentación de la DDJJ del cumplimiento de las leyes laborales e impositivas y que se encuentran al día con el pago de haberes del personal obrero
- El plan preventivo de trabajos a porcentajes de obra por rubros e ítems.
- Antecedentes técnicos de obras ejecutadas.
- Constancia de visita a la Obra.

7. Verificación del Acto de Apertura, confección del Acta correspondiente, designación de la Comisión Evaluadora y Acta Evaluación de las Ofertas.

Se constató que:

- El Acto de Apertura se realice en la DGCM, con la presencia de Autoridades de la Universidad y representantes de las Empresas oferentes.
- Se haya labrado el Acta y que la misma contenga el detalle de las propuestas recibidas por oferente y monto, observaciones al acto y firma de los presentes.
- Esté agregado el Acto Administrativo que designa a la Comisión Evaluadora.
- La Comisión haya confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios., habiendo controlado, evaluado y analizado las ofertas presentadas y con esa información haya emitido el Dictamen de Evaluación.
- Se realizarán mejoras de precios en caso de corresponder.

8. Preadjudicación.

- En este punto se tuvo en cuenta si se elaboró el Acta de Preadjudicación, teniendo en cuenta los fundamentos de la Comisión de Evaluación al determinar el orden de mérito y si se realizó su publicación de acuerdo a la normativa vigente o se haya comunicado por notificación a cada oferente.

- Si se recibieron rechazos o impugnaciones, tratamiento dado a las mismas: existencia de dictamen jurídico, si fueron respondidas en tiempo y forma.

- Asimismo se verificó si la contratación se aprueba y preadjudica por funcionario autorizado y si se notifica al contratista, entregándole el Certificado de Adjudicación (para que el contratista pueda llevarlo al Registro Nacional de Constructores donde se le extiende el Definitivo de la capacidad para contratar).

9. Adjudicación.

En todas las actuaciones relevadas se verificó que la adjudicación:

- Se haya aprobado mediante acto administrativo de autoridad competente.

- Se haya realizado su publicación de acuerdo a la normativa vigente o se haya notificado a cada oferente en los plazos reglamentarios.

También, se procedió a verificar la devolución de las garantías de oferta, y la constitución de la garantía de contrato (5% del total cotizado) y que si existieron adjudicaciones a favor de oferentes cuya cotización no fue la menor, consten los fundamentos escritos que permitan concluir que se seleccionó la oferta más conveniente.

10. Modificaciones realizadas luego de la licitación y/o adjudicación.

En todas las actuaciones relevadas que contienen adicionales de obra se verificó que se encontraban cumplimentados los siguientes requisitos:

- Solicitud del pedido del Adicional (iniciada ya sea por la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Facultad o Empresa).

- Inspección de Obra y existencia de la Orden de Servicio.
- Presupuesto de la Empresa.
- Plazo de la Obra.

Informe de Inspección:

- Si los cómputos son correctos.
- Si las tareas adicionales tienen ítems con antecedente de contrato o es sin antecedente de contrato.
 - Si el plazo de ejecución tiene o no incidencia en el plazo contractual.

Comisión de Técnicos:

- Si el Director General designa la Comisión de Técnicos.
- Si existe la Emisión del Informe de la Comisión.

- Si dicho Informe contiene un resumen de ítems con y sin antecedentes de contrato y la fecha de estudio en el caso de los últimos.
- Elevación del Informe al Director General.

Dirección de Licitaciones y Contratos

- Emisión de un Informe de Incidencia, teniendo en cuenta el costo original de la obra contratada.
- Notificación a la Empresa del Informe de la Comisión de Técnicos.
- Prestación de la Conformidad o no al Informe.

Verificación del Crédito – Imputación Preventiva

- Constancia en el expediente de la existencia de crédito y compromiso preventivo.

Verificación del Crédito – Imputación Definitiva

- En la Presidencia, Facultad y/o Dependencia, según corresponda.

Resolución, Disposición, Proveído Resolutivo, según el monto.

- Existencia de un informe previo si se supera el Compromiso Preventivo, para constatar si se cuenta con saldo disponible para afrontar el gasto.
- Emisión del documento, según corresponda.

Notificaciones, garantías, contrato

- A la empresa.
- A la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento.
- Al Departamento Licitaciones y Contratos.
- Constitución de Garantía de contrato, adjuntando el original y posterior desglose para su reserva en Tesorería, la copia del mismo para la empresa.

COSTO ORIGINAL DE LA OBRA	HASTA	LÍMITE DE LA CONTRATACIÓN POR OBRAS COMPLEMENTARIAS
Hasta \$ 950.000		\$ 190.000
Desde \$ 950.001	\$ 3.950.000	20%
Desde \$ 3.950.001	\$ 7.900.000	15%
Desde \$ 7.900.001	\$ 15.800.000	10%
Desde \$15.800.001		5%

Esta escala será acumulativa cuando el costo original de la obra contratada sea superior a \$950.000

--	--	--	--	--	--	--	--

Reserva del Expediente

- En Inspección de Obra para dar comienzo a los trabajos y hasta la finalización de los mismos.

Durante la ejecución de los trabajos, en las obras financiadas con fondos provenientes del Ministerio de Infraestructura de la Nación, esta Unidad de Auditoría efectúa un control, emitiendo un Informe previo al pago de cada certificado de obra (original y adicionales), el cual también contiene un Cronograma de Ejecución Financiera de la Obra, teniendo en cuenta lo Presupuestado y lo Ejecutado.

11. Revisión cumplimiento Ley N° 24354 “Sistema Nacional de Inversiones Públicas”.

La ley 24.354 no alcanza a las Universidades Nacionales, por no estar comprendidas en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 2° de la mencionada norma, como Unidades Institucionales en el Orden Nacional.

12. Revisión de los Procedimientos de Redeterminación de Precios del Contrato de Obra Pública

En los expedientes correspondientes a Contratos Año 2018, no se observaron casos de redeterminación de precios.

13. Seguimiento de Auditorías anteriores

Con fecha 30/06/2016 se confeccionó el Informe N°12 respecto a la auditoría realizada en la Dirección de Construcciones sobre las obras relevantes realizadas en el año 2015.

En el mismo se reflejó un (1) hallazgo, el cual a la fecha se encuentra regularizado.

MARCO DE REFERENCIA

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios funciona en la calle 48 entre 6 y 7 en el Edificio Sergio Karakachoff de la ciudad de La Plata.

Su estructura es la siguiente:

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS			
PROSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS			
DIRECCION GENERAL CONSTRUCCIONES			
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO			
DIRECCIÓN DE PROYECTOS			
DIRECCIÓN DE LICITACIONES CONTRATACIONES Y CERTIFICADOS			
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HIGIENE Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO			

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios lleva adelante un Plan de Obras que representa un proceso de crecimiento integral, con el propósito de edificar una Universidad pública de calidad y abierta a toda la comunidad en lo que hace a sus necesidades de espacios para la gestión, la administración, la enseñanza, la investigación y la extensión.

En esta línea, la Secretaría planifica, dirige y efectúa el control de las actividades de restauración, conservación, construcción y reciclaje de monumentos, lugares históricos e inmuebles de la Universidad Nacional de La Plata, y en la administración de las obras solicitadas por las Dependencias de la Universidad.

El Plan de obras además confirma la concepción regional de la UNLP, incorporando progresivamente a los Partidos vecinos de Berisso y Ensenada como partes de la zona universitaria. Rodear el Bosque extendiéndose a Berisso y Ensenada y ordenarse en el Centro son las dos líneas básicas que definen los criterios de ocupación territorial universitaria.

Objetivos

- Contar en todas las Facultades y en la Presidencia con Planes Directores articulados y armónicos con un criterio integral de desarrollo edilicio acorde con las demandas presentes y futuras del funcionamiento de la Universidad.
- Contar con edificios universitarios de valor patrimonial y funcional recuperados, adecuándolos a los usos que demanda hoy la universidad.
- Contar con Facultades, Colegios y Dependencias dotadas de la infraestructura edilicia necesaria para su normal funcionamiento.
- Contar con ámbitos integrados de investigación y de enseñanza, promoviendo la necesaria sinergia que produce su interacción cotidiana.
- Integrar la vida universitaria a la vida de la ciudad y la región, promoviendo el cuidado del medio ambiente, el uso racional de la energía y los movimientos armónicos y compartidos de estudiantes y vecinos.
- La responsabilidad primaria de esta Dirección consiste en programar, ejecutar, contratar y controlar las construcciones y mantenimiento de los edificios e instalaciones, en función de la planificación aprobada para las actividades universitarias.

Entre sus acciones se encuentra:

- Desarrollar la programación de obras, realizando los estudios, proyectos y documentación necesarios para su concreción.
- Ordenar los programas de obras conforme con las prioridades establecidas.
- Aconsejar los sistemas mas convenientes de ejecución de obras conforme con las características de los mismos.
- Programar y gestionar las licitaciones de acuerdo con los sistemas de ejecución.
- Efectuar el control de ejecución, calidad y liquidación de obras.
- Efectuar las obras y mantenimiento por administración.

OBSERVACIONES:

No se formulan.

RECOMENDACIONES:

No se formulan.

OPINIÓN DEL AUDITADO – PLAN DE ACCIÓN

Con fecha 25/6/2019 se solicitó la opinión del auditado respecto al informe preliminar sobre la auditoría efectuada. Con fecha 26/06/2019 se recibe nota desde la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, manifestando:

“Me dirijo a Ud. En carácter de “Auditado” con el fin de informarle que, habiendo recibido en INFORME EJECUTIVO N°17 – Proyecto N°9/19 – “INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS RELEVANTES”, y no teniendo observaciones ni objeciones para realizar esta Secretaría se encuentra en un todo de acuerdo prestando plena conformidad con dicho informe.”

CONCLUSIÓN

El objeto del presente Informe ha sido evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de proyectos de obras relevantes, analizando los puntos de control interno existentes en el proceso de elaboración de los proyectos constructivos, su ejecución y posterior finalización.

Esta U.A.I. concluye que la gestión de los proyectos de obra es eficaz y eficiente, ajustándose a la normativa vigente.

La Plata, 28 de junio de 2019

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata